



MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN – PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO:
FECHA DEL CONTRATO:
FECHA ACTA DE INICIO:

5375 DE 2017
24/03/2017
03/04/2017

ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS.
NOMBRE DEL/ LA CONTRATISTA:	EDELMIRA ATARA GIL
IDENTIFICACIÓN:	C. C. No. 51721571
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	10 MESES CON UNA SUSPENSIÓN DE 33 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2017 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2018 INCLUSIVE.
PROYECTO	1096 – DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 24 de Marzo de 2017 LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió por intermedio de funcionario competente, CONTRATO con EDELMIRA ATARA GIL, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LOS JARDINES INFANTILES ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."
2. Que mediante Formato MC-09 radicado en la Subdirección de Contratación el 27 de Febrero de 2018, suscrito por SERGIO DE JESUS LORA MONTAÑO – SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE KENNEDY (E), con Vo. Bo. de MARGARITA BARRAQUER SOURDIS – DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SDIS, se solicita ADICIONAR el VALOR y PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO.
3. Que SERGIO DE JESUS LORA MONTAÑO – SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE KENNEDY (E), mediante justificación anexa, con Vo. Bo. de LINA MARIA SANCHEZ ROMERO – SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA, manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que:

"(...)

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" Pilar "Igualdad de Calidad de Vida" y Programa Estratégico "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", que busca promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral, de derechos responsabilidades y diferencial y así contribuir a su felicidad, calidad de vida, integralidad del ser y ejercicio pleno de su ciudadanía.

De acuerdo con ese cometido y bajo la perspectiva social, la Secretaria Distrital de Integración Social, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" bajo el proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; con el fin de garantizar el cumplimiento de la prestación de los diferentes servicios sociales que hacen parte de este proyecto de inversión de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SDIS.

De esta manera, la Secretaría de Integración Social, suscribió el contrato de prestación de servicios señalado en el numeral primero de la presente justificación, el cual de acuerdo con el plazo de ejecución pactado está próximo a vencer, y para garantizar la prestación del servicio a la población beneficiaria se requiere continuar con la ejecución del contrato, por lo cual se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2018 y en consecuencia adicionar el valor establecido inicialmente, en (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS) (\$11.600.000) M/CTE.

"(...)

La Secretaría Distrital de Integración Social para consolidar su posicionamiento como una entidad eficiente y consecuente con las responsabilidades que le competen, estima necesario garantizar los servicios sociales por medio de las actividades que efectúa EL/LA CONTRATISTA, y toda vez que el contrato se encuentra vigente y se está ejecutando en debida forma como lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta Supervisión, se encuentra procedente prorrogar y adicionar el contrato para garantizar a la población beneficiaria la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las metas del proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia."

	El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación. (...)"
4.	Que EL/LA CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA (2a) del CONTRATO , en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE , valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80/93.
2.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 65954 de fecha 13 de Febrero de 2018 con cargo al PROYECTO 1096 para la VIGENCIA FISCAL 2018 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
3.	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en la CLÁUSULA TERCERA (3ª) del CONTRATO en 3 MESES Y 26 DIAS CALENDARIO , contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
4.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 30 de junio de 2018 .
5.	Los pagos de la presente adición se harán de conformidad con lo establecido para ello en la CLÁUSULA CUARTA (4ª) – FORMA DE PAGO del CONTRATO , esto es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE. , mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (el día treinta 30 de cada mes).
6.	Las demás disposiciones del contrato, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los	
POR LA SECRETARÍA,	POR EL/LA CONTRATISTA,
	
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS DIRECTORA POBLACIONAL	EDELMIRA ATARA GIL C. C. No. 51721571
Resolución de Delegación No. 1862 del 27/11/2017.	
Vo. Bo.: Deisy Yohana Sabogal Castro	Revisó: Otilia Cardona Suárez
Revisó:	Proyectó: Mery Lupe Montoya Tovar